

## Propiedad Intelectual

### Calatrava recurre la STC



En noviembre pasado, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Bilbao dictó Sentencia desestimando la demanda que el arquitecto Santiago Calatrava, autor de la pasarela "Zubi Zuri" de Bilbao, presentó contra el Ayuntamiento y dos promotoras. El fallo, que desestima la demanda primando la "utilidad pública" frente a la "creación artística" del arquitecto, ha sido apelado.

## Privacidad

### Cesión de datos P2P



Una STC del Tribunal de las CE ha decidido que Telefónica no está obligada a ceder los datos de los usuarios que intercambien música a través de redes P2P a la Asociación de Productores y Editores de Música de España. La STC concluye: "el derecho comunitario no obliga a los Estados miembros a divulgar datos personales con objeto de garantizar la protección efectiva de los derechos de autor, en el marco de un procedimiento civil".

## Protección de Datos

### Entrada en vigor del Reglamento que desarrolla la LOPD

El pasado 19 de enero se publicó el Reglamento que desarrolla la Ley Orgánica de Protección de Datos que entrará en vigor el próximo 19 de abril.

El nuevo reglamento incorpora novedades, que en unos casos facilitan a las empresas el cumplimiento de la Ley Orgánica, al excluir de su ámbito de aplicación los ficheros que se limiten a incorporar los datos de las personas físicas que presten sus servicios en aquellas; en otras palabras, los datos de las personas de contacto de empresas clientes. De la misma forma, excluye también el tratamiento de datos relativos a empresarios individuales, es decir, proveedores o clientes autónomos. Permite además, que por ejemplo, los ficheros de nóminas que cuenten con datos

#### Novedades principales

Exclusión de personas de contacto

Nivel básico para gestión de nóminas.

Forma específica de recabar consentimiento

La fusión, escisión, no es cesión

Medidas de Seguridad para papel

Posibilidad de subcontratar el encargado del tratamiento

de fichero, permitiendo la subcontratación prohibida antes expresamente por la Ley Orgánica de Protección de Datos.

Más información en:  
[www.abrilabogados.com](http://www.abrilabogados.com)

## Patentes

### Los Patent Trolls llegan a Europa



Los "patent trolls" (empresas de inversión que adquieren patentes en vigor pero en desuso o de empresas con dificultades económicas, para obtener licencias sobre las mismas bajo amenaza de costosos pleitos que la titular original sería incapaz de soportar) comienzan sus actividades en Europa, algo que hasta la fecha era un fenómeno exclusivamente de EEUU. Uno de los primeros casos ha sido la demanda presentada por el grupo alemán de inversión IP-Com contra Nokia por infracción de varias patentes adquiridas de la famosa firma alemana Robert Bosch GmbH y relacionadas con la tecnología GSM. El monto de la reclamación por royalties no satisfechos asciende a 12 millones de euros.

Interno Abril ♦ Interno Abril ♦ Interno Abril ♦ Interno Abril ♦ Interno Abril

### Recuperación de Dominio

La prestigiosa página de referencia para el usuario de ADSL, [adslzone.net](http://adslzone.net) ha recuperado el dominio [adslzone.com](http://adslzone.com), que fue obtenido mediando mala fe en la solicitud. Abril Abogados ha sido el despacho de la demandante



### Abril Abogados en Chambers.



El prestigioso ranking internacional de firmas legales que elaboran cada año "Chambers & Partners" ha incluido este año a Abril Abogados en la lista de los despachos españoles más destacados en el área de Propiedad Industrial e Intelectual en España.

### Nueva Incorporación



**María José Sáez Ríos**  
Especialidad: Competencia Desleal y Propiedad Industrial, Abogada, Licenciada en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, forma parte del Departamento Jurídico en el área de litigios de Propiedad Industrial.

## Diseño Industrial

### Diseño Comunitario en el Arreglo de la Haya

La UE ha entrado a formar parte del Arreglo de la Haya para el registro internacional de diseños industriales desde enero de 2008. La incorporación permitirá a las compañías obtener la protección del diseño, no sólo en la UE a través del diseño comunitario, sino también en cualquier país miembro del Acta de Ginebra. Esto simplificará trámites, reducirá los costes para la protección internacional y facilitará la gestión registral de los diseños.

## Patentes, I+D

### Exención de impuestos por inversión en I+D

La Comisión Europea concede una exención del Impuesto de Sociedades español aplicable a los ingresos procedentes de patentes, diseños, modelos, planos y fórmulas y procesos secretos, aplicándose con carácter general con independencia del tipo de empresa o sector en el que opere. La medida esta destinada a crear un incentivo para que las empresas inviertan en I+D.

## Marcas Comunitarias

### Informes de búsqueda opcionales

A partir del 10 de marzo, los Informes de Búsqueda de solicitudes de Marca Comunitaria serán opcionales; solo se enviarán los que se especifiquen en el momento de presentar la solicitud, previo pago de la tasa correspondiente. Se podrá designar uno, varios o todos de los 17 países participantes a elegir entre:

Austria	Bulgaria	Rumania	Suecia
Dinamarca	Finlandia	Grecia	España
Reino Unido	Irlanda	Lituania	
Eslovaquia	Polonia	Portugal	
Rpca Checa	Malta	Hungría	

## Patente Europea

### Tratado de Londres, final de las traducciones

El Acuerdo de Londres relativo a las nuevas condiciones de validación de las Patentes Europeas, en aquellos países miembros del Convenio que hayan firmado este acuerdo, entrará en vigor el 1 de Mayo de 2008. La entrada en vigor de este acuerdo supondrá un importante ahorro en los costes de traducción, a la ahora de validar las Patentes Europeas concedidas en los países que hayan firmado este Acuerdo.

Mediante esta nueva regulación, los países cuyo idioma oficial es también uno de los tres idiomas oficiales de la Oficina Europea de Patentes, alemán, inglés o francés, renuncian completamente al requisito de la traducción. El resto de los países, entre los que se encuentra España, requieren una traducción de las reivindicaciones a cada una de sus lenguas locales.

## Marcas en Kosovo

### Comienza a funcionar la Oficina de Patentes y Marcas de Kosovo

Ya es posible presentar nuevos signos distintivos e invenciones ante la Oficina de Patentes y Marcas de Kosovo, que comenzó a funcionar el 19 de noviembre de 2007. Los registros nacionales en Serbia deberán ser "revalidados" por sus titulares para que surtan efectos en Kosovo antes del 18 de noviembre de 2008, y todas las solicitudes pendientes deberán ser "re-solicitadas", aunque se mantendrán las fechas de presentación originales.

## Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas

### Denegación de signos constituidos por formas que designan su naturaleza



Con fecha 20 de septiembre de 2007, el TJCE resolvió una petición de decisión prejudicial sobre la interpretación del artículo 3.1 e) de la Directiva 89/104 CEE que deniega el registro de signos constituidos exclusivamente por la forma que da un valor sustancial al producto. Dicha petición fue formulada por el TS de Países Bajos a raíz de un procedimiento entre Benetton y G-Star.

El TJCE resolvió estableciendo que la forma de un producto que dé un valor sustancial al mismo no puede constituir una marca, si antes de la solicitud de registro, ésta no ha adquirido notoriedad como signo distintivo a través de su publicidad.

### Notoriedad en todo el territorio nacional



El Juzgado de lo Mercantil 3 de Barcelona presentó una decisión prejudicial sobre si el concepto de marca "notoriamente conocida" en un Estado miembro referido en el artículo 4 de la Primera directiva 89/104/CEE puede vincularse a un ámbito territorial como una ciudad, en función del mercado en el que se desenvuelve la marca. En el asunto principal, el demandante es titular de la marca FINCAS TARRAGONA y el demandado de una agencia inmobiliaria domiciliada en Tarragona que actúa bajo el signo FINCAS TARRAGONA. El demandante invoca el carácter de marca notoriamente conocida. El TJCE, responde a la cuestión planteada diciendo que independientemente de los derechos que amparen al titular de una marca anterior no registrada, la marca anterior para ser reconocida como notoriamente conocida debe serlo en todo el territorio del Estado miembro o en una parte sustancial de éste.

Oficina Central de Madrid C/ Amador de los Ríos, 1, 1º MADRID 28010 Tfno 91 702 03 31 Fax 91 308 37 05 [abril@abrilabogados.com](mailto:abril@abrilabogados.com)

Oficina Alicante  
Médico Pascual Pérez, 44 -2º D 1  
03001 Alicante  
Tfno. 96 514 72 02  
Fax: 96 520 08 82  
[alicante@abrilabogados.com](mailto:alicante@abrilabogados.com)

Oficina Barcelona  
C/Viladomat 319, 1º - 4º  
08029 Barcelona  
Tfno. 93 363 42 41  
Fax: 93 430 29 98  
[barcelona@abrilabogados.com](mailto:barcelona@abrilabogados.com)

Oficina Murcia  
C/ Princesa 12, 1ª Of. 3  
30002 Murcia  
Tfno: 968 35 00 18  
Fax: 968 35 02 24  
[murcia@abrilabogados.com](mailto:murcia@abrilabogados.com)

Oficina Valencia  
Avda. Cortes Valencianas, 37-31B  
46015 Valencia  
Tfno: 96 346 53 73  
Fax: 96 346 53 74  
[valencia@abrilabogados.com](mailto:valencia@abrilabogados.com)

Oficina Vigo  
C/ Urzaiz, 8-2  
36201 Vigo Pontevedra  
Tfno 98 643 41 72  
Fax 98 612 85 02  
[vigo@abrilabogados.com](mailto:vigo@abrilabogados.com)